

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Europea Miguel de Cervantes
Universidad solicitante	Universidad Europea Miguel de Cervantes
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Universidad/es participante/s	Universidad Europea Miguel de Cervantes
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de **Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales** por la Universidad de **Universidad Europea Miguel de Cervantes**, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 08/10/2018 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 10/10/2018 para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

Criterio I. Descripción del título.

- [1] Apartado 1.3.- Universidades y centros en los que se imparte: Se actualiza el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas acorde a la modificación tramitada (de 160 a 320 plazas).

Criterio II. Justificación.

- [2] Apartado 2.1.- Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: En el apartado 2.6 se incluye la justificación para la solicitud del aumento de plazas de nuevo ingreso ofertadas. Se mantiene la misma modalidad semipresencial pero pasando de 160 a 320 plazas.

Criterio IV. Acceso y admisión de estudiantes.

- [3] Apartado 4.1.- Sistemas de información previo: Se revisa el perfil de nuevo

ingreso conforme a la normativa vigente.

Criterio VI. Personal académico y de apoyo.

- [4] Apartado 6.1.- Profesorado: Se revisa y actualiza el apartado 6 de profesorado para dar respuesta al aumento de plazas de nuevo ingreso solicitado.

El siguiente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 13/12/2018, vista la Ponencia del Comité de Evaluación del Comité de Ingeniería y Arquitectura de fecha 27/11/2018, ha adoptado el acuerdo de:

- **Aceptar la modificación [3]**
- **No aceptar las modificaciones [1], [2] y [4]**

MOTIVACIÓN

No se considera suficiente ni el número, ni la dedicación del profesorado para desarrollar adecuadamente las enseñanzas teniendo en cuenta el incremento del número de estudiantes de nuevo ingreso solicitados. En concreto, la tutorización de los TFM (320 plazas de nuevo ingreso anuales) la realizarán 10 profesores lo que se considera insuficiente. Además, hay que tener en cuenta que 8 de éstos 10 profesores tienen asignación docente en otras asignaturas del Máster.

No se han aportado los convenios o declaraciones de intenciones firmadas con las empresas o entidades en las que se van a desarrollar las prácticas externas obligatorias de 9 créditos que justifiquen el incremento de 80 nuevas plazas de ingreso. En éstos, deberían haberse incluido el número de estudiantes que dichas instituciones se comprometen a tutorizar por curso académico.

No se ha justificado suficientemente la demanda potencial del incremento de número de plazas de nuevo ingreso solicitadas. No se ha incluido ningún dato cuantitativo que justifique dicho incremento.

No se ha justificado suficientemente como se va a realizar la tutorización y seguimiento de un grupo de 80 estudiantes en modalidad semipresencial debido a que este número parece excesivo.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir la siguiente **recomendación**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

Criterio VI. Personal académico y de apoyo.

Se recomienda revisar y corregir los errores de la tabla 2 (Categoría académica del profesorado) y de la tabla 3 (Experiencia docente, investigadora y profesional del equipo docente de la titulación).



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL